



RESOLUCIÓN No. 1919 25 de ENERO de 2022

“Por la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas Piscina, Categoría Juvenil B-C-D y Mayores”.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en el **“Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas Piscina, Categoría Juvenil B-C-D y Mayores” (Clasificatorio al Mundial Piscina Mayores Cali 2022)**, a realizarse en la ciudad de Barranquilla del 3 al 6 de marzo de 2022.

1. ORGANIZACIÓN:

La Organización del **“Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas Piscina, Categoría Juvenil B-C-D y Mayores”** estará a cargo de La Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

Dirección: Las competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático Distrital Eduardo Movilla Cra. 55 # 52 – 48 de Barranquilla – Atlántico.

Celular: 320-3657611

E-mail: fedecas.colombia@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1. Director General: Sr. William Peña - presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS).

2.2. Delegado Técnico FEDECAS: Dr. Álvaro Hugo Polo Lozada.

2.3. Coordinador General del Evento: Liliana Morales – presidente de la Liga del Atlántico.

2.4. Juez Árbitro Principal Federado: Juan Camilo Zapata Carvajal.

2.5. Dirección Médica: Cruz Roja Colombiana.



RESOLUCIÓN No. 1919 25 de ENERO de 2022

- 2.6. Responsable de la Organización:** La Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS).
- 2.7. Jurado:** Estará integrado por el director general, el delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) delegado de los Clubes nombrado en el Congreso Informativo.
- 2.8. Autoridades Disciplinarias:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.
- 2.9.** Los jueces, así como el personal de apoyo y logístico que requieran los organizadores de eventos Federados, deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.10** Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados, con el comprobante de pago correspondiente al seguro el día **10 de febrero de 2022** al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com.
- Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje, Alimentación y Transporte).

3. ESCENARIOS

Las competencias del "**Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas Piscina, Categoría Juvenil B-C-D y Mayores**", se desarrollarán en el Complejo Acuático Distrital Eduardo Movilla Cra. 55 # 52 – 48 de Barranquilla – Atlántico.

- 3.1.** Para la realización del "**Campeonato Nacional Interclubes de Natación con Aletas Piscina, Categoría Juvenil B-C-D y Mayores**", se han tenido en cuenta los lineamientos de prevención con miras a construir una estrategia que permita ejecutarlo dentro de las más juiciosas medidas de Bio-seguridad



RESOLUCIÓN No. 1919 25 de ENERO de 2022

para los atletas, entrenadores, jueces y personal de salud acompañante. Es por esto que se ha diseñado un protocolo de obligatorio cumplimiento para el evento para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas y posteriormente el decreto 1408 de noviembre de 2021.

- 3.2.** Todos los deportistas, entrenadores, jueces y delegados inscritos por la página de la federación al evento de piscina y al realizar su inscripción están aceptando las condiciones establecidas en el protocolo que fue presentado y aprobado ante el Ministerio del Deporte y hace parte del desarrollo de eventos de piscina, por lo tanto, será de obligatorio cumplimiento y presentación el carné de vacunación donde se evidencie como mínimo el inicio del esquema de vacunación.

Por ningún motivo se permitirá personas que no estén dentro de los protocolos establecidos y la burbuja del evento.

- 3.3.** El lugar de hospedaje y alimentación del 100% de los participantes (deportistas, delegados, entrenadores, jueces y personal de apoyo) será en las instalaciones de los hoteles oficiales avalados por la dirección del evento y aprobados por FEDECAS.

El listado de Hoteles homologados será enviado a cada liga, donde se indicará el nombre del hotel y el número de contacto para que cada club se comuniquen y realice la reserva correspondiente, siguiendo las recomendaciones de los protocolos de bioseguridad realizados para este evento y aprobados por el Ministerio del Deporte, igualmente se podrá recibir solicitudes de hoteles por parte de los clubes participantes y serán aprobados previa visita técnica por parte del comité organizador. Se anexa protocolo oficial del evento.



RESOLUCIÓN No. 1919 25 de ENERO de 2022

3.4. Al firmar el consentimiento informado los participantes exoneran y liberan de toda responsabilidad al comité organizador, a FEDECAS, al personal de salud participante y al Ministerio del Deporte, ante el evento de ser diagnosticado con COVID 19.

4. VALOR INSCRIPCIONES: De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución N° 1917 de enero 19 de 2022, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Liga deberá consignar:

Concepto	Valor
Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	\$ 75.000
Seguro Póliza de Vida	\$ 38.000
Carné Fedecas	\$ 2.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES	\$ 409.000
Inscripción Individual Deportistas (Piscina)	\$ 76.000
Inscripción Individual Deportistas (Pruebas Apnea - speed - endurance)	\$ 76.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Masculina, Pruebas de Piscina	\$ 40.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Femenina, Pruebas de Piscina	\$ 40.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Mixta, Pruebas de Piscina	\$ 40.000
Pago adicional por <i>consignaciones nacionales locales</i>	\$ 13.864
Pago adicional por <i>cajero multifuncional</i>	\$ 6.164
Pago adicional por <i>corresponsal bancario</i>	\$ 8.782

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago, planilla ficha Fedecas, cartas de libertad y paz y salvos, consentimiento control dopaje para los menores de edad al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com hasta el día 10 de febrero de 2022, antes de las 03:00 p.m.

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones fichas Fedecas; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página www.fedecas.org



RESOLUCIÓN No. 1919 25 de ENERO de 2022

Pago Ficha FEDECAS Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	Febrero 10
Pago Inscripción Campeonatos Nacionales Interclubes por equipo	Febrero 19
Cierre de Inscripciones	Febrero 22

5 PAGOS:

- 5.1** El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional de cada club, debe realizarse en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia de la consignación al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com, especificando Liga que realiza la consignación detallando listado de clubes y deportistas.
- 5.2** Las ligas afiliadas deben realizar consignación correspondiente al **Valor de la Ficha FEDECAS** en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@hotmail.com, con el nombre de la liga, del club y la relación de los deportistas.
- 5.3.** Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador, el delegado debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné, póliza FEDECAS y EPS, en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).



RESOLUCIÓN No. 1919 25 de ENERO de 2022

- 5.4.** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar CARTA DE LIBERTAD Y PAZ Y SALVO por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 4 de febrero de 2022** adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1775 de 2.019)**
- 5.5.** Las Ligas deben estar al día al 31 de enero con el 25% correspondiente a la anualidad año 2022, para que sus clubes afiliados puedan participar en dicho evento.

6. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

Congreso informativo	marzo 3 de 2022	Complejo Acuático Distrital Eduardo Movilla	3:00 p.m
Recepción y verificación resultados pruebas COVID.			
Calentamiento	marzo 3-4-5-6 de 2022	En la mañana	07:00 a.m
		En la tarde	03:30 p.m
En la mañana		08:30 a.m	
En la tarde		05:00 p.m	
Jornadas de competencia			
Jornadas de competencia			

6.1 PROGRAMACIÓN:

El campeonato Nacional interclubes de piscina, se realizaran en tres (3) días y seis (6) jornadas, iniciando la primera jornada el día 3 de marzo en horas de la tarde, así:

RESOLUCIÓN No. 1919 25 de ENERO de 2022

PROGRAMACION EVENTOS INTERCLUBES DE TRES DIAS PARA PISCINA- JUVENILES B-C-D Y MAYORES					
JORNADA No. 1			JORNADA No. 2		
Prueba	Categoría	Género	Prueba	Categoría	Género
800 Superficie	Juvenil B - C - D	F / M	400 Inmersión	Juvenil B - C - D	M
800 Superficie	Mayores	F / M	400 Inmersión	Mayores	M
400 Inmersión	Juvenil B - C - D	F	200 superficie	Juvenil B - C - D	F/M
400 Inmersión	Mayores	F	200 superficie	Mayores	F/M
4X50 Superficie	Juvenil B - C - D	M/F	50 bialeas	Juvenil B - C - D	F/M
4X50 Superficie	Mayores	M/F	50 bialeas	Mayores	F/M
100 metros speed apnea		F/M	100 Inmersión	Juvenil B - C - D	F
			100 Inmersión	Mayores	F
JORNADA No. 3			JORNADA No. 4		
Prueba	Categoría	Género	Prueba	Categoría	Género
100 Inmersión	Juvenil B - C - D	M	50 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M
100 inmersión	Mayores	M	50 Superficie	Mayores	F/M
400 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M	200 Bialeas	Juvenil B - C - D	F/M
400 Superficie	Mayores	F/M	200 Bialeas	Mayores	F/M
100 Bialeas	Juvenil B - C - D	F/M	4X200 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M
100 Bialeas	Mayores	F/M	4X200 Superficie	Mayores	F/M
4X100 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M	16X50 metros apnea endurance		M/F
4X100 Superficie	Mayores	F/M			
JORNADA No. 5			JORNADA No. 6		
Prueba	Categoría	Género	Prueba	Categoría	Género
50 Apnea	Juvenil B - C	F / M	100 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M
50 Apnea	Mayores	F / M	100 Superficie	Mayores	F/M
1500 Superficie	Juvenil B - C - D	F/M	400 Bialeas	Juvenil B - C - D	F/M
1500 Superficie	Mayores	F/M	400 Bialeas	Mayores	F/M
4X100 Bialeas	Juvenil B - C - D	MIXTO	4X50 Apnea	Juvenil B - C	MIXTO
4X100 Bialeas	Mayores	MIXTO	4X50 Apnea	Mayores	MIXTO
8X50 Metros apnea endurance		F/M			

7. PREMIACIÓN:

- 7.1 Se premiará con medallas Doradas, Plateadas y Bronceadas a los tres (3) primeros deportistas de cada prueba individual en cada rama y categoría.



RESOLUCIÓN No. 1919 25 de ENERO de 2022

- 7.2** Se premiará con medallas Doradas, Plateadas y Bronceadas a los tres (3) primeros equipos de cada prueba de relevo en cada rama en categoría abierta.
- 7.3** Todas las pruebas individuales en la categoría juvenil se realizarán y premiarán en categoría juvenil B-C-D respectivamente a excepción de los relevos que se realizarán y se premiarán en categoría abierta juvenil únicamente (1 relevo por cada club) y podrán estar conformados con los deportistas de la categoría juvenil.
- 7.4** Las pruebas en la categoría mayores se realizarán y premiarán en categoría mayores abierta y podrán participar los master en esta categoría.
- 7.5** Los tres primeros clubes, de acuerdo con el mayor número de medallas doradas, serán premiados con trofeos; si hay empate se realizará con medallas plateadas y si continúa el empate se definirá con medallas de bronce.
- 8. REGLAMENTO:** La presente convocatoria adopta El reglamento vigente de Natación con Aletas de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS.
- 8.1** La presente resolución adopta la Resolución No. 1918 de 25 de enero de 2022 que modifica la resolución 1776 de julio 30 de 2019.
- 8.2** La presente resolución adopta la Resolución de tarifas para el año 2022, Resolución N° 1917 de enero 19 de 2022.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario